

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 2
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
EP1MP13	Desarrollar la política de salud mental y sus componentes, de manera articulada con los diferentes sectores y actores del sistema de salud, para la prevención del suicidio en los municipios del Departamento.	Municipios con la Política de salud mental implementada, desarrollada y articulada en el componente de suicidio	Mantenimiento

META PROGRAMADA VIGENCIA	META CUATRIENIO	AVANCE A LA FECHA*
47	47	32

* De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: SECRETARÍA DE SALUD

Fecha del reporte: 5/8/2023

Periodo de reporte: 1/1/2023 - 4/30/2023

Tipo de soporte: (marca con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	X
OFICIO	
OTRO ¿CUAL? INFORME	

Beneficiados: (marca con una X el tipo de beneficiados y especifique cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	¿CUÁNTOS?
PERSONAS	773
FAMILIAS	342
MUNICIPIOS	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	
OTRO, CUAL?	

Enfoque territorial y diferencial: (marca con una X el tipo de beneficiados bajo el enfoque diferencial)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	627
	RURAL	146
ÉTNICO	ENFOQUE ÉTNICO - INDÍGENAS	48
	ENFOQUE ÉTNICO - AFRO	
	ENFOQUE ÉTNICO - ROM	
GÉNERO	MUJERES	578
	HOMBRES	195
DIVERSIDAD	LGTBIQ+	1
CICLO VITAL	PRIMERA INFANCIA (0-5 AÑOS)	2
	INFANCIA (6-11)	18
	ADOLESCENCIA (12-17)	35
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	33
	JÓVENES (14-28 AÑOS)	120
	ADULTO (29 A 59 AÑOS)	421
	ADULTO MAYOR (MAYOR DE 60 AÑOS)	159
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	37
	JEFATURA DE HOGAR	188
	EXTREMA POBREZA	
	POBLACION MIGRANTE	
	HABITANTE DE CALLE	
	POBLACION REINCORPORADA	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. AVANCE FINANCIERO

• **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO** (de acuerdo a lo establecido en el plan de acción y proyectos de inversión, lo correspondiente al valor absoluto y acumulado; Si la meta comparte actividades con otra meta, es necesario agregar una nota que lo clarifique)

CÓDIGO DE META	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN **	RECURSOS EJECUTADOS CON RP**	RECURSOS EJECUTADOS CON OP**
EP1MP13	\$ 781,429,868.00	\$ 144,000,000.00	\$ 4,500,000.00

- **: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.
- OP*: orden de pago.

• **RECURSOS DE GESTIÓN **:**

ENTIDAD COOPERANTE Y/O EJECUTORA	TIPO DE APOORTE	VALOR ESTIMADO

- **: solo si aplica.
- Tipo de Aporte*: determinar si son bienes o servicios en especie o/u aportes financieros.

2. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describe y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	Brindar asistencia técnica, inspección y vigilancia en la operatividad del consejo de salud Mental del Tolima y los consejos de salud mental de los 47 Municipios.
2	Elaborar un resumen ejecutivo como documento base del anexo tecnico, al decreto de adopción número 0879 del 2020, con el fin de adaptar e implementar las politicas publicas nacionales de salud mental y la de prevencion y atención integral al consumo de SPA, según las necesidades del Departamento del Tolima.
3	Brindar asesoría profesional especializada a 20 Municipios sobre las complicaciones, tratamiento y manejo de la epilepsia, con el fin de brindar una mejor calidad de vida a las personas con epilepsia, dando cumplimiento a la Ley 1414 del 2010.
4	Desarrollar e implementar la estrategia Amor por La Vida en 20 Municipios de Departamento del Tolima
5	Brindar proceso de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades a 15 Municipios para el desarrollo de capacidades para la implementación de la terapia DBT, para pacientes con regulación emocional en conductas suicidas.
6	Brindar asistencia técnica, inspección y vigilancia para orientar, asesorar y acompañar a los 47 municipios para el desarrollo de acciones de vigilancia y seguimiento en los eventos de salud mental: intento de suicidio, mortalidad por suicidio.
7	Implementar la línea telefónica de apoyo emocional y en Salud Mental para el Departamento del Tolima.
8	Desarrollar proceso de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades a 15 Municipios para el Desarrollo de capacidades del programa mhGAP, para superar brechas en Salud Mental".

3. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR* RP**

- **: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal

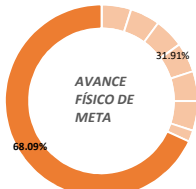
4. Evidencias

Anexar los respectivos soportes que permiten verificar las acciones realizadas por lo tanto debe ser conducentes, pertinentes, claras y útiles como actas de entrega, fotos (formato JPG o PNG), actas parciales (formato PDF), certificaciones entre otros soportes a la gestión, que no superen las 10 páginas, incluyendo evidencias.

Nombre, cargo y firma del secretario o director de cada dependencia.

AGUSTIN NÚÑEZ ROSALES
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

Sandra Milena Bedoya Valencia
Referente Salud Mental

 GOBIERNO DEL TOLIMA	EJECUTOR			 el Tolima nos une
	SECRETARÍA DE SALUD			
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN			
CÓDIGO PROYECTO:		2020004730040	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:		Salud pública		
PROYECTO:		Mejoramiento de la convivencia social y de la salud mental para una sociedad sana y en paz en el Tolima		
OBJETIVO:		Desarrollar la política pública de Salud Mental y drogas para contribuir en la disminución de los riesgos asociados al intento de suicidio, violencias, consumo de sustancias psicoactivas y estigmas sobre la enfermedad Mental, promocionando la buena salud Mental y la convivencia social en la población Tolimense.		
CÓDIGO META	META		META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP13	Desarrollar la política de salud mental y sus componentes, de manera articulada con los diferentes sectores y actores del sistema de salud, para la prevención del suicidio en los municipios del Departamento.		47	32
TIPO DE INDICADOR	INDICADOR DE META		META DEL CUATRIENIO	AVANCE DEL CUATRIENIO
Mantenimiento	Municipios con la Política de salud mental implementada, desarrollada y articulada en el componente de suicidio		47	32
DATOS DE REPORTE				
RESPONSABLE DE PROYECTO	CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ SECRETARIA DE SALUD		RESPONSABLE DE META	
			SANDRA MILENA BEDOYA	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	MIGUEL MUÑOZ		RESPONSABLE DE REPORTE	
			NORMA CONSTANZA TORRES	
PERIODO DE CARGUE	1-ene.-2023	30-abr.-2023	FECHA DE CARGUE	8-may.-2023
ACTIVIDADES		PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE
1 Brindar asistencia técnica, inspección y vigilancia en la operatividad del consejo de salud Mental del Tolima y los consejos de salud mental de los 47 Municipios.		47	26	55.32%
2 Elaborar un resumen ejecutivo como documento base del anexo tecnico, al decreto de adopción número 0879 del 2020, con el fin de adaptar e implementar las políticas publicas nacionales de salud mental y la de prevencion y atención integral al consumo de SPA, según las necesidades del Departamento del Tolima.		47	8	17.02%
3 Brindar asesoría profesional especializada a 20 Municipios sobre las complicaciones, tratamiento y manejo de la epilepsia, con el fin de brindar una mejor calidad de vida a las personas con epilepsia, dando cumplimiento a la Ley 1414 del 2010.		20	0	0.00%
4 Desarrollar e implementar la estrategia Amor por La Vida en 20 Municipios de Departamento del Tolima		20	0	0.00%
5 Brindar proceso de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades a 15 Municipios para el desarrollo de capacidades para la implementación de la terapia DBT, para pacientes con regulación emocional en conductas suicidas.		0	0	0.00%
6 Brindar asistencia técnica, inspección y vigilancia para orientar, asesorar y acompañar a los 47 municipios para el desarrollo de acciones de vigilancia y seguimiento en los eventos de salud mental: intento de suicidio, mortalidad por suicidio.		47	26	55.32%
7 Implementar la línea telefónica de apoyo emocional y en Salud Mental para el Departamento del Tolima.		1	1	100.00%
8 Desarrollar proceso de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades a 15 Municipios para el Desarrollo de capacidades del programa mhGAP, para superar brechas en Salud Mental".		0	0	0.00%
AVANCE DE LAS ACTIVIDADES		AVANCE FÍSICO DE META		 AVANCE FÍSICO DE META 31.91% 68.09%
Brindar asistencia técnica, inspección y vigilancia en la operatividad del consejo de salud Mental del Tolima y los consejos de salud mental de los 47 Municipios.		Atraso	31.91%	
Elaborar un resumen ejecutivo como documento base del anexo tecnico, al decreto de adopción número 0879 del 2020, con el fin de adaptar e implementar las políticas publicas nacionales de salud mental y la de prevencion y atención integral al consumo de SPA, según las necesidades del Departamento del Tolima.		Avance Físico	68.09%	
Brindar asesoría profesional especializada a 20 Municipios sobre las complicaciones, tratamiento y manejo de la epilepsia, con el fin de brindar una mejor calidad de vida a las personas con epilepsia, dando cumplimiento a la Ley 1414 del 2010.		AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO		

Desarrollar e implementar la estrategia Amor por La Vida en 20 Municipios de Departamento del Tolima					
Brindar proceso de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades a 15 Municipios para el desarrollo de capacidades para la implementación de la terapia DBT, para pacientes con regulación emocional en conductas suicidas.		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado (RP)	Presupuesto Ejecutor (OP)	
Brindar asistencia técnica, inspección y vigilancia para orientar, asesorar y acompañar a los 47 municipios para el desarrollo de acciones de vigilancia y seguimiento en los eventos de salud mental: intento de suicidio, mortalidad por suicidio.		\$ 781,429,868	\$ 144,000,000	\$ 4,500,000	
		Proporción de Ejecución	18.43%	Proporción de Ejecución	0.58%
FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS	
Propios	LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO	SGP OTROS
Transferencias				781,429,868	
Regalías	REGALÍAS				
Otros	ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	ÁREAS AMBIENTALES
OTROS					
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
* Revisar Ficha FUC					
EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CLÍNICA PARA APOYAR LA SECRETARÍA DE SALUD-DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y FORTALECER LA GESTIÓN DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEL TOLIMA, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CUIDADO DE LA SALUD MENTAL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EL MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL PARA UNA SOCIEDAD SANA Y EN PAZ EN EL TOLIMA.			
547					
CONTRATISTA	CAROLINA ORTIZ LOPEZ			VALOR	\$ 36,000,000.00
LINK DE ACCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4042106&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			AVANCE FÍSICO	13%
CD-2023-PS-0573					
CDP	982 del 30/01/2023	RP	1579 del 24/02/2023	AVANCE FINANCIERO	13%
EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CLINICA PARA APOYAR LA SECRETARÍA DE SALUD – DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y FORTALECER LA GESTIÓN DE LA DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEL TOLIMA, EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA TELEFONICA DE APOYO EMOCIONAL YO TE ESCUCHO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y DE LA SALUD MENTAL PARA UNA SOCIEDAD SANA Y EN PAZ EN EL TOLIMA".			
725					
CONTRATISTA	VERONICA DEL PIRLAR GUTIERREZ CORREA			VALOR	\$ 36,000,000.00
LINK DE ACCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4078197&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			AVANCE FÍSICO	13%
CD-2023-PS-0757					
CDP	981 del 30/01/2023	RP	1943 del 01/03/2023	AVANCE FINANCIERO	13%
EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA APOYAR LA SECRETARÍA DE SALUD – DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y FORTALECER LA GESTION DE LA DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEL TOLIMA EN ASISTENCIA TECNICA, INSPECCION Y VIGILANCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y DE LA SALUD MENTAL PARA UNA SOCIEDAD SANA Y EN PAZ EN EL TOLIMA"			
1039					
CONTRATISTA	DIANA CRISTINA BARRETO			VALOR	\$ 32,000,000.00
LINK DE ACCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4179310&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			AVANCE FÍSICO	0%
CD-2023-PS-1039					
CDP	1509 del 09/02/2023	RP	3117 del 27/03/2023	AVANCE FINANCIERO	0%
EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CLINICA PARA APOYAR LA SECRETARÍA DE SALUD – DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y FORTALECER LA GESTIÓN DE LA DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEL TOLIMA, EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA TELEFONICA DE APOYO EMOCIONAL YO TE ESCUCHO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y DE LA SALUD MENTAL PARA UNA SOCIEDAD SANA Y EN PAZ EN EL TOLIMA".			
1238					
CONTRATISTA	NATALIE HAYDEE GOMEZ PRIETO			VALOR	\$ 36,000,000.00
LINK DE ACCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4296626&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			AVANCE FÍSICO	0%
CD-2023-PS-1261					
FOCALIZACIÓN REGIONAL					
MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO			VALOR	

EVIDENCIAS

Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.				
Fecha	Medio	Asunto	Participantes	Soporte
3/23/2023	MAGNETICO	Socializar la guía metodológica para el proceso de adaptación de la política pública en salud mental y prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas	20	Acta de reunión

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Arzobispo	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Libano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Maripita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Meigra
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Munillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rio Blanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

BENEFICIARIOS

Tipo de Beneficiario	Cant
PERSONAS	773
FAMILIAS	342
MUNICIPIOS	32
INSTITUCIONES EDUCAT	0
ASOCIACIONES	0
HOSPITALES	0
PRESTADORES SALUD	0

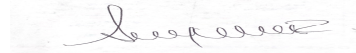
ENFOQUE TERRITORIAL Y DIFERENCIAL

MUJERES	JÓVENES	ENFOQUE ÉTNICO	VÍCTIMAS
578	120	48	37
HOMBRES	DISCAPACIDAD	REINCORPORADOS	LGTBI
195	2		1
ADULTO MAYOR	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESC	HAB CALLE	POB MIGRANTE
159	33		
URBANO	RURAL	ROM	NARP
627	146		
PRIMERA INFANCIA (0 – 5 AÑOS)	INFANCIA (6 – 11 AÑOS)	ADOLESCENCIA (12 – 17 AÑOS)	ADULTOS (29 – 59 AÑOS)
2	18	35	421
JEFATURA DE HOGAR	EXTREMA POBREZA		
188	0		

RESPONSABLES



AGUSTIN NÚÑEZ ROSALES
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA



Sandra Milena Bedoya Valencia
Referente Salud Mental

Notas

Anexar los respectivos soportes que permiten verificar las acciones realizadas por lo tanto debe ser conducentes, pertinentes, claras y útiles como actas de entrega, fotos (formato JPG o PNG), actas parciales (formato PDF), certificaciones entre otros soportes a la gestión, que no superen las 10 páginas, incluyendo evidencias.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

ACTA No.		FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	2:00 PM
			23	03	2023		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Socializar la guía metodológica para el proceso de adaptación de la política pública en salud mental y prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas a los municipios Alpujarra, Ambalema, Anzoategui, Alvarado, Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores y Espinal del departamento del Tolima.
LUGAR:	Microsoft Teams
REDACTADA POR:	Carolina Ortiz Lopez, Profesional de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental de la Secretaria de Salud Departamental.

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Sandra Milena Bedoya	Coordinadora de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental.	Secretaria de Salud departamental
Margarita Bonilla	Profesional de apoyo, Dimensión convivencia social y salud mental.	Secretaría de salud departamental
Carolina Ortiz	Profesional de apoyo, Dimensión convivencia social y salud mental.	Secretaría de salud departamental
Leidy Marcela Cruz	Politóloga	Plan de Intervenciones Colectivas.

ORDEN DEL DIA:
Se da inicio a la reunión con el siguiente orden del día:
1. Socialización de la guía metodológica para el proceso de adaptación de lineamientos nacionales de política pública en salud mental y prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas a nivel municipal. 2. Fortalecimiento en el proceso de asistencia técnica, inspección y vigilancia a las IPS-EAPB para la implementación de la ruta integral de atención en salud a personas con

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

trastornos debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones en el marco de la circular externa 002 de la Superintendencia Nacional de Salud.

3. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNION:

Siendo las 2:00 p.m. se da apertura a la presente jornada de desarrollo de capacidades convocada por parte de la dimensión Convivencia social y salud mental del departamento, la cual tiene como objetivo revisar el estado de avance y cumplimiento en la construcción del documento anexo técnico en el marco de la guía metodológica para el proceso de adaptación de lineamientos nacionales de política pública en salud mental y prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas de 15 municipios del departamento del Tolima, como también abordar todas las dudas e inquietudes que se tengan en cuenta a la vigilancia para la implementación de la circular externa 002.

Se extiende un cordial saludo de bienvenida por parte de la coordinadora de la dimensión convivencia social y salud mental del departamento, Sandra Milena Bedoya V, quien agradece a los profesionales por la asistencia y compromiso con el proceso que se viene desarrollando desde la vigencia 2022 para llevar a cabo la adaptación de las políticas teniendo en cuenta el contexto de cada municipio y sus necesidades.

Se realiza verificación de la asistencia de los municipios en donde se evidencia que están presentes: Alpujarra (Paula Andrés Trujillo Sánchez), Ambalema (Menfi Bonilla), Anzoátegui (Diego Ramírez), Alvarado (Fani Ramírez), Armero Guayabal (Angelica Bustos), Ataco (Beccy Osorio), Cajamarca (Luisa Quimbayo), Carmen De Apicalá (Mónica Cruz), Casabianca (Eliana Gómez), Chaparral (Emma Galindo), Coello (Yuly Cárdenas), Coyaima (Yenny Díaz – Jesica Aguja), Cunday (Aida Liceth Rey), Dolores (Jenifer Esquivel – Andrea Esquivel) y Espinal (Ingrid Verastegui).

1. Socialización de la guía metodológica para el proceso de adaptación de lineamientos nacionales de política pública en salud mental y prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas a nivel municipal.

Dando continuidad con el orden del día, se realiza la exposición por parte de la politóloga de la dimensión Convivencia Social y salud Mental Leidy Cruz quien menciona que el Departamento del Tolima, es pionero en la elaboración de una política pública en salud mental a nivel nacional (Política pública 2013-2021), se acoge a los lineamientos nacionales y empieza a gestar su proceso de adopción y adaptación mediante el decreto 0879 del 15 de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

septiembre de 2020, con el cual se asumen las líneas estratégicas nacionales de salud mental y de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas con el objetivo de adecuarlas y adaptarlas a las necesidades y prioridades del territorio tolimense, teniendo como resultado una actualización política pública en salud mental para el periodo 2022-2030 con un enfoque diferencial, acorde a las realidades de los municipios que componen el departamento del Tolima.

Posteriormente, la politóloga hace claridad que el primer punto a tener en cuenta es la adopción como parte normativa, jurídica donde se debe seguir un marco de la nación y departamento; a cada municipio se le entregó una guía como base jurídica y un fundamento de las acciones para planeación de este proceso; y en segundo punto se hace claridad sobre el proceso de adaptación que se viene desarrollando tanto en el departamento como los municipios; teniendo en cuenta que la política de salud mental del Tolima tenía un vigencia 2013 a 2021, desde el año 2020 se inicia un tránsito para poder hacer una armonización con los lineamientos y se entrega línea técnica a los municipios, siendo la adaptación el proceso mediante el cual cada municipio tiene la posibilidad de hacer un aterrizaje, abordaje de cada uno de estos temas a partir de las particularidades y contexto de cada municipio, teniendo en cuenta las diferentes problemáticas en la salud mental de cada territorio, ahora bien, se sabe que hay lineamientos, características, como población colombiana y Tolimense, por lo tanto, se busca identificar esos factores protectores y de riesgo de cada municipio, incluyendo situaciones en particular que viva cada territorio, para así lograr adaptar las políticas a la necesidades particulares que viven.

Ya el acto administrativo de adopción está transitando en los municipios del departamento, quienes cuentan con ese acto administrativo, ahora solo falta el segundo paso que es la adaptación en donde se logre tener espacios sociales e institucionales, por medio del dialogo, la concertación, lluvia de ideas avanzar en la adaptación de la políticas, dichos espacios, se deben gestionar por medio de los consejos de salud mental a través de convocatorias ordinarias o extraordinarias, ya con esa información recolectada se pueda lograr como resultado final el acto administrativo de adaptación de las políticas; a través de esta línea técnica el departamento pasará todos los soportes la evidencia a la asamblea departamental para su aprobación; y en el caso de los municipios deberán presentarse ante el Concejo municipal, como instancia tomadora de decisiones, en donde como ciudadanos se entrega a estos representantes para su aprobación, logrando de esta manera que este proceso ayude a impactar la sociedad en pro de la salud mental de la comunidad, siendo esto la justificación de transitar de para hacer un anexo técnico y pasarlo por acuerdo municipal, para aprobación y concertación social e institucional.

La politóloga les recuerda a los asistentes que, a través de la caja de herramientas entregadas por la dimensión de convivencia social y salud mental, se encuentran todos los soportes guías

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

(guía metodológica – matriz núcleos problemáticos – modelo de acuerdo) en donde se encuentran las generalidades solo es hacer ajustes frente a la información que se tiene, para que se pueda iniciar con este ejercicio, el objetivo es que esto no sea algo tedioso o engorroso, se quiere facilitar para que tengan todos los fundamentos teóricos para iniciar con el proceso de adaptación de las políticas, no solo es una firma del Alcalde del municipio, se debe buscar espacios en las sesiones del Concejo para defender porque se tiene evidencias que se tiene caracterizada la situación de salud mental, violencias, consumo de SPA entre otras problemáticas, para que los tomadores de decisiones sean más conscientes de la toma de decisiones en estas iniciativas, se debe tener en cuenta que los recursos que financian estas actividades son del sistema general de participaciones en donde cada persona tiene que ser garante que estos recursos estén enfocados a impactar positivamente las comunidades de los municipios, en ese orden de ideas se va a presentar y se va a aprobar vía acuerdo municipal este anexo técnico de adaptación y luego que se tenga estas dos etapas de adopción y adaptación se van a plasmar las acciones para hacer monitoreo de las mismas,

La politóloga procede a la explicación del acuerdo del modelo de acuerdo municipal el cual debe ser el soporte normativo y administrativo del anexo técnico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acuerdo No. _____ de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADAPTA EL ANEXO TÉCNICO DEL DECRETO 131 DE 2021 “POR EL CUAL SE ADOPTA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y LA POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS” PARA EL MUNICIPIO DE XX.

I. OBJETO DEL ACUERDO

El proyecto de acuerdo tiene por objeto adaptar el anexo técnico del Decreto 001 de 2020 por el cual se adoptó la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, como instrumento de planeación tendiente a mejorar las condiciones en salud mental de la comunidad, en el marco de la implementación de medidas tendientes a fortalecer y promover la salud mental en la población del municipio

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 5 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

XX con el fin de evitar los problemas y trastornos mentales, las conductas suicidas, la violencia y convivencia social, así como evitar los factores que limitan el ejercicio de la salud mental.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo a la caracterización en salud mental 2023 existe (describir el contexto del municipio y tomar de referencia información epidemiológica)

III. NECESIDAD CONCRETA

Ante dicha problemática, es indispensable que el municipio promueva, adapte e implemente las acciones directas, sistemáticas y continuas encaminadas a que de manera anticipatoria y preventiva se intervengan los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia, los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados con riesgo específicos. Es pertinente entonces, que se adopte una capacidad de respuesta institucional y comunitaria encaminada a mitigar y superar las problemáticas sobre la salud mental. Lo anterior deberá hacerse a través de un diagnóstico que permita establecer las acciones....

Se debe enfatizar es que se requiere hacer un proceso de adaptación territorial de los lineamientos de política pública, que corresponda a las dinámicas poblacionales.

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CONVENIENCIA.

Nuestro Municipio cuenta con: decreto de adopción de políticas, consejo de salud mental, comité de drogas (realizar narrativa)

Mencionar que se realizó un análisis territorial, identificación de núcleos problemáticos (salud mental, violencias, consumo de SPA y otras)

Especificar el ejercicio práctico con comunidad e institucionalidad que permitió orientar la identificación de problemas, causas, consecuencias y alternativas de solución)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 6 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

En consecuencia, a lo anterior, el municipio XX del Tolima a través del anexo técnico de adaptación de las Políticas Públicas de salud mental, prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas busca: (describir la finalidad del ejercicio)

ACUERDO NÚMERO N° 0001 (01 DE ENERO DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADAPTA EL ANEXO TÉCNICO DEL DECRETO 001 DE 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y LA POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS” PARA EL MUNICIPIO DE XX.

EL CONCEJO DE XX TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las que le confiere los artículos 313, ordinal 6 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994, la Ley 115 de 1994 en su artículo 5º numeral 12 y sus decretos reglamentarios, la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, Ley 1098 de 2006, Ley 1438 de 2011 Art 19. Art 54: Art 65, Decreto 3518 de 2006, Resolución 1035 de 2022 Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, Artículo 5, Ley 1448 del 10 de junio de 2011, Ley 294 de 1996, Ley 1146 de 2007, Ley 1257 de 2008, Ley 30 de 1986, Ley 1566 de 2012, Ley 1616 de 2013, Resolución 4886 de 2018 Política Nacional de Salud Mental y Resolución 089 de 2019 Política Nacional para la prevención y atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

ARTÍCULO PRIMERO, Adaptación: adaptar el anexo técnico la Política Pública de Salud Mental y de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas para el Municipio de XX, para el periodo 2023-2030.

ARTÍCULO SEGUNDO, ámbito de aplicación: El Decreto “001 de 2020 Por medio del cual se adopta la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, del municipio de XX junto al presente Anexo Técnico de adaptación del decreto en mención, se aplicará en el territorio urbano y rural del municipio XX y será de obligatorio cumplimiento para los integrantes del sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS-, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 7 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

ARTÍCULO TERCER, objeto: Adaptar los lineamientos, orientaciones, ejes y líneas estratégicas de las políticas nacionales y departamental de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas a las dinámicas, particularidades del municipio de XX.

ARTICULO CUARTO, objetivos: Son objetivos del presente anexo técnico de adaptación los siguientes:

Se deben colocar los objetivos que el municipio sugiere acorde a su contexto. Se deben ajustar los propuestos por la nación. Ojo.

ARTICULO QUINTO, Definiciones: Se debe integrar las definiciones más relevantes para el municipio y su anexo técnico.

ARTÍCULO SEXTO, líneas y ejes estratégicos priorizados:

En anexo técnico de adaptación de los lineamientos de política establece como componente estratégico un conjunto de líneas de acción que se sustentan en las problemáticas identificadas a nivel municipal en lo correspondiente a salud mental, violencia en sus diversas manifestaciones y consumo problemático de sustancias psicoactivas. Por lo que se espera que bajo esta estructura se focalicen acciones tendientes a prevenir y promocionar...

PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (es la misma que se encuentra en el decreto de adopción de políticas)

- Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental.
- Promoción del involucramiento parental.
- Promover el desarrollo de habilidades para la vida-competencias psicosociales y ciudadanas para la convivencia social y la salud mental, que permitan afrontar los retos y los riesgos psicosociales en la población.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 8 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

- Fomentar en la comunidad la exigibilidad del derecho a la salud mental, en todos sus componentes y en los específicamente ligados con la prevención de la violencia y la atención de las necesidades en salud mental.

Nota: (lo que allí se describa debe ser las acciones específicas, priorizadas y armonizadas a la dinámica municipal).

ARTICULO SEPTIMO: Las líneas de acción/ejes y objetivos estratégicos d serán coherentes y concordantes con la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Plan Decenal de Salud Pública, el cual se constituye conforme a competencias y recursos en parte del plan de acción de la Política Publica en salud mental del Municipio de XX

ARTICULO OCTAVO: Teniendo en cuenta los principios de integralidad, corresponsabilidad e Intersectorialidad del presente anexo técnico de política, se realizarán acciones de gestión y articulación con diferentes sectores, actores comunitarios y entidades gubernamentales y no gubernamentales existentes en el municipio, con el fin de desarrollar las líneas de acción/ejes y objetivos estratégicos para posicionar la salud mental, convivencia social y prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas.

ARTICULO NOVENO: Sera el Consejo de Salud Mental del municipio de xxx, el cual está adscrito a la Secretaria de Salud y se discutirá como instancia de promoción de políticas públicas.

A nivel municipal como espacio de canalización de la participación, información, educación, comunicación, proyección, organización y asesor de las políticas para la promoción, prevención, fomento de factores protectores, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en los ejes de la política de salud mental en la competencia del municipio expresadas en la legislación vigente, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Decenal de Salud Pública.

PARAGRAFO 1. Previa recomendación del Consejo de Salud Mental, solo el Concejo Municipal tendrá la facultad de modificar, ajustar y actualizar por acuerdo la Política Publica de Salud Mental y de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas del Municipio de XXX.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 9 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

ARTICULO DECIMO, FINANCIACIÓN: Las acciones de la Política Pública de Salud Mental se financiarán con:

- Recursos del Sistema General de Participación de qué trata la Ley 715 de 2001
- Otros recursos del presupuesto Nacional y Departamental
- Recursos propios del Municipio

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: COORDINACIÓN: La ejecución de las acciones de las dependencias municipales que contemplen actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, de carácter individual, familiar y colectivo, fomento de factores protectores e investigación con relación a los contenidos de salud mental y prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, se deberá hacer coordinadamente con las políticas trazadas por el Consejo de Salud Mental, en el marco del presente acuerdo.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: El presente acuerdo debe obrar como referente único en la formulación y elaboración de Programas de Gobierno, Planes de Desarrollo, Planes Sectoriales relacionados con la actividad, garantizando así la aplicación, seguimiento y sostenibilidad de la Política Publica de Salud Mental y de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Seguimiento y evaluación. Esta se realizará semestralmente o de forma extraordinaria por el Consejo de Salud mental.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La Secretaria de Salud rendirá informe anual ante el Concejo municipal sobre la implementación de la Política pública de salud mental y de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Declárese el día diez (10) de octubre de cada año, como el día mundial de la salud mental en el municipio de XXX Tolima.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Facúltese al señor Alcalde Municipal para reglamentar el presente acuerdo dentro de la vigencia del año 2023 además para que realice los estudios, celebre los convenios, contratos y efectúe los traslados presupuestales que fueren necesarios

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 10 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

para la operación optima de los programas y proyectos que se definan para desarrollar su Implementación en el marco de la actual política.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: VIGENCIA Y DEROGACIONES: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación en la página web del municipio y demás medios de comunicación oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Posteriormente, la politóloga informa a los asistentes sobre los municipios que tenían pendiente de la socialización de la guía de adaptación de políticas:

- ANZOATEGUI
- ARMENTO GUAYABAL
- CHAPARRAL
- COYAIMA
- DOLORES

Además, se informa que 36 municipios cuentan con encuentro previos de socialización de la guía de adaptación de políticas último trimestre 2022, motivo por el cual se coloca un plazo para entrega de los avances para el lunes 24 de abril de 2023, en donde deberán entregar el modelo de acuerdo y el anexo técnico de adaptación avanzado, además, se debe entregar las fechas posibles en las que tendrán los encuentros con el Concejo municipal para presentar el acuerdo ajustado; el departamento se compromete a entregar vía correo electrónico con los comentarios del documento, y a su vez se realizara un cronograma con los encuentros individuales con cada municipio para la retroalimentación de los documentos entregados. Y para el lunes 22 mayo 2023 para los 11 municipios con los que no se había tenido encuentros de socialización de la guía de adaptación de las políticas.

Municipios que han entregado avances en el proceso de adaptación y el departamento ya entrego comentarios para ser ajustados los documentos, solo se está esperando que los municipios entreguen nuevamente la información con los ajustes pertinentes.

- GUAMO
- ROVIRA
- PRADO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 11 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

- VILLA HERMOSA
- ICONONZO
- LIBANO

La profesional Margarita Bonilla pregunta a los asistentes si hay alguna duda, o sugerencia, si hay confusión de lo explicado por la politóloga, la profesional del municipio de Coyaima (Jenny) refiere que presenta dudas, para saber cómo se va a trabajar el acuerdo municipal y el proceso de adaptación, motivo por el cual Margarita procede a resolver las dudas, explicando nuevamente el proceso que se debe realizar para la adaptación de las políticas.

Paso seguido la profesional de apoyo de la dimensión Carolina Ortiz expone que la guía metodológica de adaptación de los lineamientos nacionales de la política pública en salud mental y de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, es un insumo técnico que busca orientar las acciones y armonizar los lineamientos de la política pública a nivel municipal teniendo en cuenta la importancia de la participación social en este proceso, la cual debe contar con espacios de socialización mediante mesas de trabajo con los diferentes actores con el fin de construir un balance de resultados que responda a las necesidades y problemáticas manifestadas por los diferentes grupos.

Además, se menciona que la guía se construyó desde la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Departamento con la misión de entregar lineamientos para el proceso de adaptación de las políticas públicas a los 47 municipios del Tolima y exhortar a las entidades territoriales municipales al proceso de armonización y adaptación de los mandatos nacionales y departamentales en cada uno de los territorios.

Luego de la contextualización, se procede a la explicación del documento de guía metodológica sobre el proceso de adaptación a replicar en los 47 municipios del Tolima, se presenta:

Metodología:

1. Realizar a nivel municipal un análisis territorial en el que se identifiquen los núcleos problemáticos en temas de salud mental, violencias y consumo de drogas teniendo en cuenta factores como la población más afectada por curso de vida, entorno, sexo, género, etnia, ubicación geográfica, etc., con lo cual se permita una adecuada planeación y adaptación territorial de las políticas.

Los insumos son:

-Diagnóstico situacional del municipio en salud mental, violencias y consumo de drogas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 12 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

-Boletines Epidemiológicos, SIVIGILA, datos nacionales, ASIS.

-Análisis de los problemas para dar respuesta a la situación por parte del sector salud, otros sectores y las comunidades.

2. Convocar a mesas de trabajo con los diferentes actores institucionales y sociales (consejo de salud mental, Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB'S), instituciones educativas, líderes comunitarios, organizaciones sociales, etc.) en donde se puedan socializar los núcleos problemáticos que propone el municipio con el fin de conocer las diferentes perspectivas.
3. Consolidar la información producto de las mesas de trabajo en un documento técnico anexo que deberá contener información detallada del ejercicio como tal, resultados del mismo y priorización de estrategias o líneas de acción.
4. Generar un mecanismo de revisión e incorporación al documento técnico anexo de los aportes y recomendaciones generadas por los diferentes actores poblacionales e institucionales.
5. Priorizar en el marco del plan de acción estrategias de la política pública que deben ser abordadas por el municipio según las necesidades del territorio y determinar indicadores que a largo plazo y durante la vigencia de la política pública mejoren las problemáticas con las que comprometerá el municipio.
6. Integrar en el documento técnico anexo la manera en que se llevará a cabo el seguimiento y monitoreo de las acciones a ejecutar por parte del municipio, con el objetivo de evidenciar el impacto de la política pública durante su ejecución y vigencia en el territorio.
7. Presentar y aprobar vía acto administrativo (resolución-Decreto), el documento técnico anexo, que complementará el decreto por medio del cual se adoptan las políticas nacionales.
8. Socializar la política adaptada y adoptada en el municipio a las instancias de participación ciudadana e intersectoriales de carácter consultivo existentes en el territorio (Consejo Municipal de Salud Mental y Comité de Drogas).

Posterior a la explicación de la guía, se expone a los participantes del encuentro que cada uno de los puntos presentados en la guía metodológica deben realizarse y estos quedarán

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 13 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

registrados y consolidados en el documento “anexo técnico” el cual será parte complementaria al documento de adopción de las políticas nacionales a nivel de cada municipio.

Se procede a explicar la estructura de documento de anexo técnico:

Ejemplo título: Anexo técnico para la adaptación del Decreto N° 001 del 01 de enero de 2020 “Por medio del cual se adopta la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas”, del Municipio de Ibagué Tolima.

Los documentos deben contener los siguientes mínimos: Introducción, objetivo general, análisis territorial del Municipio a partir de recopilación de datos de fuentes como el diagnóstico situacional del Municipio en salud mental, violencias y SPA, boletines epidemiológicos, datos nacionales, ASIS. También, debe realizarse un análisis de los problemas para dar respuesta a la situación por parte del sector salud, otros sectores y las comunidades, se deben identificar los núcleos problemáticos y convocar a mesas de trabajo con diferentes actores sociales e institucionales en el marco del consejo de salud municipal. Los Resultados que arrojen las mesas de trabajo para el abordaje de los “núcleos problemáticos” con actores institucionales y sociales deben quedar registrados y posterior a esto, con el análisis respectivo se deben establecer líneas estratégicas priorizadas, indicadores, seguimiento y monitoreo.

La profesional Margarita de la dimensión de convivencia social hace la pregunta sobre una situación particular que está sucediendo con un municipio Carmen Apicala, en donde se ha realizado la convocatoria para los núcleos problemáticos, y los actores tanto sociales como institucionales no ha asistido, lo que no ha permitido hacer este ejercicio, motivo por el cual la Dra. Sandra refiere que primero se debe tener el tema de la territorialidad desde la 715 en donde se halla informado con el procuraduría, la defensoría del pueblo, con el personero para informar lo que está sucediendo, primero se debe hacer este proceso, y ahí si el departamento podría intervenir, para que estos espacios sean efectivos, a lo que la profesional del municipio informa que no lo ha realizado con la convocatoria con otras instancias, motivo se compromete a realizar una nueva convocatoria con las instituciones de vigilancia del departamento.

La profesional de Coyaima (Jenny) manifiesta que en el caso que el defensor de pueblo o el personero o fiscal, que no asisten a las reuniones al consejo de salud mental, que se debe hacer, Margarita la profesional de la dimensión refiere que esta circulares deben ir firmadas por el Alcalde del municipio, en donde se tenga la evidencia de las gestiones que se ha realizado, y si no se logra una convocatoria se debe citar a los entes de control.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 14 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

La profesional de Armero Guayabal, manifiesta la siguiente inquietud: cuantas mesas de trabajo se debe sesionar para los núcleos problemáticos, la politóloga refiere que se puede concertar las mesas que ellos estimen convenientes, si se requiere ampliar la jornada lo puede hacer se deja criterio de cada municipio.

La profesional de Ambalema refiere que actualmente se viene realizando alcaldía al barrio, en donde se ha identificado las diferentes problemáticas que vienen afectando al municipio, la pregunta que refiere es si es necesario buscar otros espacios para identificar otros núcleos problemáticos, la politóloga refiere que se puede priorizar los núcleos identificados con la comunidad e instituciones, y narrar como se hizo la identificaron de estas problemáticas.

Al finalizar con este punto se refiere a los asistentes que si llegaran a presentar otras dudas o inquietudes lo pueden hacer vía correo electrónico o celular, se procede a entregar los datos por el chat de la plataforma TEAMS.

2. Fortalecimiento en el proceso de asistencia técnica, inspección y vigilancia a las IPS-EAPB para la implementación de la ruta integral de atención en salud a personas con trastornos debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones en el marco de la circular externa 002 de la Superintendencia Nacional de Salud.

Posteriormente, la profesional Margarita pregunta a los asistentes si tiene alguna duda en relación a la circular 002, si conocen los insumos que deben llevar a cabo en el marco de esta circular.

La profesional Paula Trujillo del municipio Alpujarra, manifiesta su inquietud en relación a la circular 002 de la socialización 002 en referencia a la socialización con las EAPBS, no se le puede brindar la asistencia técnica, solo ellos brinda la información de que ellos cumplen con la circular, ya que en el municipio solo están promotores de la EPS e IPS; Margarita Bonilla de la dimensión hace referencia que en este proceso la convocatoria va directamente al representante legal o central que está en Ibagué donde esta los jefes de esas EAPBS, en su mayoría no asiste a los municipios, sin embargo, se puede hacer un link para que ellos se conecten vía virtual, la dimensión se compromete a entregar ese directorio departamental para que al hacer las convocatorias sea directamente con los representantes de las EAPBS.

También se recuerda que en la caja de herramientas que desde la dimensión se envió, está la circular la cual tiene descrito muy claramente la competencia de los actores del sistema de salud como lo son las EPS, IPS y ente territorial, la cual se debe conocer y tener clara para llevar a cabo dicho proceso de vigilancia.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 15 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

La profesional Margarita explica que desde las rutas integrales de atención en salud (RIAS) se definen tres tipos de rutas, dentro de las cuales está la de promoción y mantenimiento para la salud, rutas de riesgo y rutas de eventos específicos en atención. Respecto a la primera, la profesional Margarita aclara que aborda por curso de vida aquellas intervenciones que desde el servicio de salud se deben garantizar a las personas con el fin de mantener un buen estado de salud tanto físico como mental, en el momento de identificar algún tipo de riesgo, se activan las rutas de riesgo ya mencionadas, dentro de la cual esta aquella que aborda la circular externa 002, ruta integral de atención en salud a personas con trastornos debido al uso de sustancias psicoactivas y adicciones, todo esto en el marco de la resolución 3280 del 2018.

Se explica que el Excel que está en la caja de herramientas contiene la descripción de la ruta con sus tres puertas de entrada, por tanto, cuando se va hacer la inspección y vigilancia a la IPS no es la ruta que se elabora desde el comité de drogas y que se da a conocer a la comunidad, es aquella que se menciona anteriormente.

La profesional reitera y es clara mencionando que en los espacios de asistencia técnica se debe abordar la normatividad vigente como lo es la Ley 1566, Ley 1616, resolución 1536, resolución 3280, entre otras las cuales se enfocan en cómo se debe garantizar a las personas los servicios de salud mental. Luego de esto es que se realiza la inspección y vigilancia y para esto se convocan a los representantes legales o delegados de cada EPAB, no son los promotores que están en los municipios ya que ellos no cuentan con información relevante en cuento a la prestación del servicio.

Se debe verificar cuales son los programas que tienen las EPAB respecto a promoción y prevención, como se lleva a cabo dicha ruta de acuerdo a la primera puerta de entrada, ya que no se puede negar la atención primaria a los usuarios. La invitación es que no realicen solos dichas jornadas, se debe tener una articulación con la persona que trabaje en aseguramiento, para la verificación de todo el servicio, para que lo hagan el marco de la secretaria de salud municipal; una vez realizada este proceso se debe diligenciar la matriz que el departamento establecido para consolidar la información que se lleve a cabo por parte de cada municipio y así notificarla en la plataforma de la superintendencia nacional. Para esto, se proyecta la matriz y se explica cada ítem que esta contiene dejado claro la forma de responder según el instructivo.

Finalmente se reitera que todos los soportes deben ser claros y bien redactados ya que se ha encontrado actas con 3 reglones, y no se especifica las acciones realizadas, también se debe tener en cuenta los archivos que utilizan en la caja de herramientas lo cuales deben tener los logos de cada municipio. Se reitera que este año 2023 se inicia haciendo asistencia técnica para las EPB y luego se lleva a cabo las visitas de inspección vigilancia.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 16 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

3. Propositiones y varios:

La politóloga de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, reiterar a los profesionales de los municipios convocados que la información presentada en la jornada sobre la guía metodológica para la construcción del anexo técnico para la adaptación de las políticas nacionales a nivel municipal es información y datos que a nivel local se tienen centralizados, muestra de ello, son los documentos de diagnóstico de salud mental, los boletines epidemiológicos, el ASIS, insumos que permite orientar e identificar el panorama en los diferentes componentes que integran la salud mental y que por tanto, se requiere el compromiso a nivel municipal para realizar el proceso de adaptación de las políticas.

No teniendo más dudas e inquietudes los municipios en cuanto a las políticas y la circular externa 002, se da por terminada la reunión siendo las 4:00 PM.

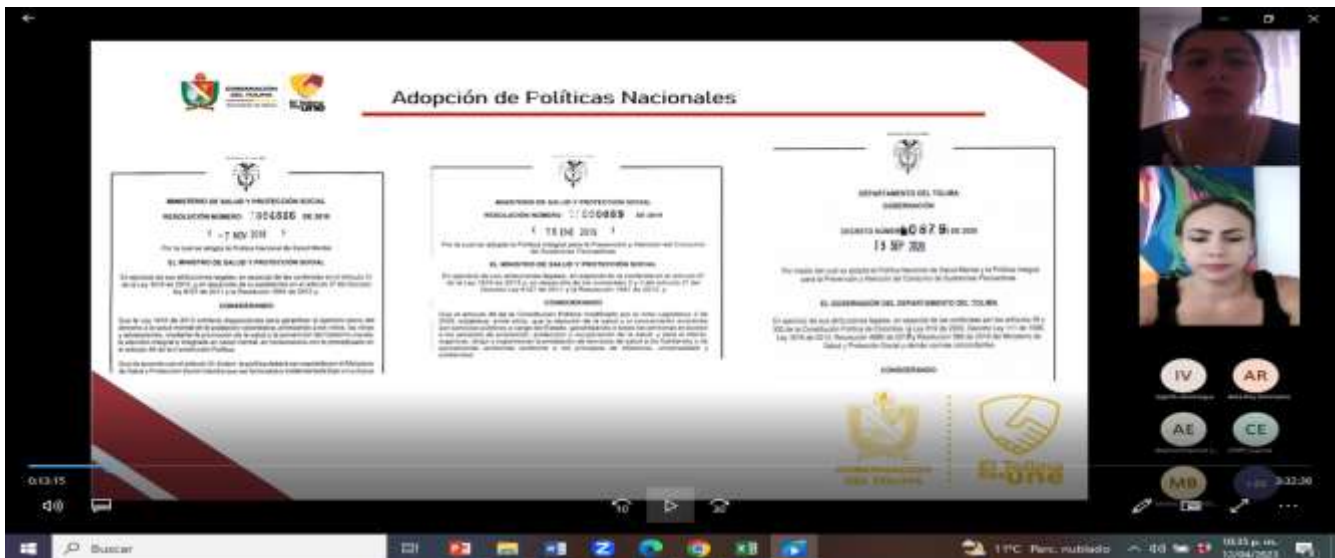
COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Remitir vía correo electrónico las memorias de la jornada de capacitación.	Profesionales de la Dimensión		-
Iniciar el proceso de adaptación lineamientos nacionales de política pública en salud mental y prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas a nivel municipal.	Profesionales de Gestión de los municipios		
Entrega de los avances para el lunes 24 de abril de 2023 y para el 22 mayo 2023 (modelo de acuerdo y el anexo técnico y entrega de las fechas posibles en las que tendrán los encuentros con el Concejo municipal)	Profesionales de Gestión de los municipios		

Como constancia, se firma por los asistentes a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022, en la ciudad de Ibagué.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	PLANEACION ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 17 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 06/11/2021

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Sandra Milena Bedoya	
Carolina Ortiz	

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

PROCESO

**PLANEACION ESTRATEGICA
Y DEL DESARROLLO**

ACTA DE REUNION

**Código:
FOR-PD-002**

Versión: 04

Pág. 18 de 18

**Vigente desde:
06/11/2021**

